

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 8 de diciembre de 2023

Exp. _____

R/D N. ° 322/2023

VISTO: el convenio colectivo celebrado entre la Agrupación de Trabajadores de la Meteorología Nacional y este Servicio Descentralizado de fecha 23 de noviembre de 2021;

RESULTANDO I: que el plazo del convenio colectivo entró en vigencia a partir del 1ero. de diciembre de 2021 y quedó establecido que su validez era de dos años;

II: que con fecha 5 de diciembre de 2023 la Agrupación de Trabajadores de la Meteorología Nacional y el Instituto Uruguayo de Meteorología acordaron prorrogar el plazo del por tres meses a partir del 1ero. de diciembre de 2023 mediante acta adjunta a este expediente;

CONSIDERANDO: que es preciso aprobar el acto administrativo correspondiente a los efectos de instrumentar y reglamentar el acuerdo oportunamente celebrado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por Decreto N. ° 270/018 de 27 de agosto de 2018 y a lo establecido en la Ley N. ° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

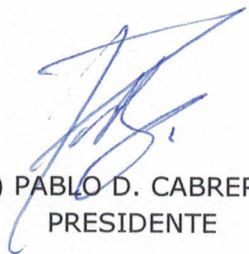
EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE:

- 1º) Homologar la firma del Acta de Acuerdo de fecha 5 de diciembre de 2023 entre la Agrupación de Trabajadores de la Meteorología Nacional y el Instituto Uruguayo de Meteorología.
- 2º) Comunicar a todo el personal.

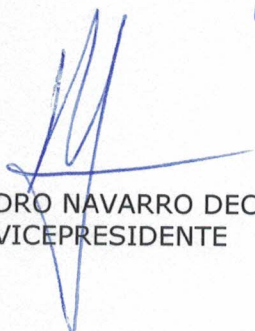
inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

3º) Cometer al Área de Administración y a la División Gestión Humana las gestiones pertinentes.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR